

Convocatoria Ibero Posgrado por el Mundo 2025

(Convocatoria de movilidad estudiantil de posgrado para estancias cortas, cursos y eventos académicos)



Convocatoria Ibero Posgrado por el Mundo 2025

Convocatoria de movilidad estudiantil de posgrado para estancias cortas, cursos y eventos académicos

La Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Investigación y Posgrado y en alianza con la Dirección de Internacionalización convoca a estudiantes de posgrado de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (IBERO CDMX) a participar por apoyo económico para realizar estancias cortas, cursos y asistir a eventos académicos conforme a los términos de referencia que se describen en esta convocatoria.

El objetivo del programa es incentivar la difusión, apropiación y aplicación de conocimiento de estudiantes de posgrado de la IBERO CDMX, donde podrán recibir recursos, vía reembolso, para participar en seminarios, coloquios, congresos, cursos y estancias cortas nacionales e internacionales.

Se apoyará hasta agotar recursos para asistir a eventos nacionales por un monto máximo de \$12,000 MXN y a eventos internacionales por un monto máximo de \$25,000 MXN.

I. Requisitos para concursar por el apoyo:

- a) Ser estudiante activa(o) de posgrado de la IBERO CDMX con más del 50% de créditos cursados.
- b) Demostrar que el tema de su ponencia, póster, curso, estancia corta u obra creativa se relaciona con su proyecto de titulación u opción terminal de titulación.
- c) Contar con carta de aceptación o invitación al evento (con firma autógrafa), curso o estancia corta con firma de *vo.bo* de su director/a de proyecto de titulación o coordinador/a de programa.

II. Rubro de gastos autorizados:

- a) Los recursos se otorgarán vía gastos por reembolso, por lo que el estudiantado beneficiado empleará sus medios económicos para cubrir los gastos y, tras la comprobación de estos, se le transferirá la cantidad ejercida.
- b) Los rubros autorizados para ejercer el recurso contemplan los siguientes conceptos:
 - E091 Inscripciones.

E091 Membresías, únicamente cuando sean prerrequisito para la inscripción.
E109 Boleto de avión.
E109 Hospedaje.

III. Procedimiento de solicitud:

Registrar la solicitud en el formulario electrónico: <https://forms.office.com/r/Xa98hQkkQ5> (ingresar a través de su correo institucional UIA) habilitado por la DINVP para este fin, donde deberá adjuntar los siguientes documentos:

- i. **Kardex.** *El Kardex debe demostrar que cumple con el 50% de créditos cursados. De lo contrario, no será considerada su postulación. El Kardex lo pueden descargar en el portal de servicios en línea de la universidad.*
- ii. **Carta de aceptación** o invitación al evento, curso o estancia corta con firma autógrafa y con firma de vo.bo de su director/a de proyecto de titulación o coordinador/a de programa. *Recuerde que NO SE ACEPTAN los siguientes documentos:*
 - *Correos electrónicos con la confirmación de aceptación.*
 - *Cartas sin firma autógrafa.*
 - *Debe contener 2 firmas (evento + tutor/a o coordinador/a).*

La Dirección de Investigación y Posgrado recibirá las solicitudes y verificará el cumplimiento de los términos de la presente convocatoria. Posteriormente las cursará al Comité de Evaluación del Consejo de Posgrado para determinar los apoyos. Los resultados se darán a conocer 15 días hábiles después de la postulación a través de un correo electrónico institucional.

IV. Procedimiento de comprobación:

- a. Realizar la comprobación administrativa y académica en el formulario electrónico correspondiente: <https://forms.office.com/r/Wm2qyyhW14> (ingresar a través de su correo institucional UIA).
- b. Comprobantes académicos, según sea el caso:
 - i. Constancia o diploma de participación en el evento académico y/o curso.
 - ii. Copia de la ponencia o póster presentado.

- iii. Copia de la carátula del programa del congreso o simposio, y la página del programa donde se indique el nombre del estudiante y el título de la ponencia.
- iv. Informe detallado de actividades y producto derivado de la estancia corta académica.

c. **Comprobantes de gastos, máximo 30 días posteriores al evento**, de acuerdo con la normatividad establecida por la universidad y en el formato definido por la DINVP.

V. Calendario de operación:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	13 de febrero
Periodo de recepción de solicitudes	13 de febrero al 31 de octubre
Fecha límite para entregar comprobantes académicos y de gastos	Máximo 30 días posteriores al evento y hasta el 14 de noviembre (fecha límite).

VI. Consideraciones generales:

- a) La presente convocatoria **está sujeta a la disponibilidad presupuestal** del programa.
- b) Este beneficio sólo podrá recibirse **una sola vez** en la duración del programa de **especialidad o maestría** y, hasta **dos veces**, en el caso de **doctorado**.
- c) Solo valido para eventos del año fiscal en curso.
- d) Las personas que no cumplan con los compromisos establecidos serán sancionadas con la imposibilidad de recibir este apoyo el año posterior a su incumplimiento.
- e) Todos los trámites son personales. No se aceptarán solicitudes ni se harán aclaraciones a terceras personas.
- f) El apoyo es personal e intransferible.

- g) El recurso podrá utilizarse únicamente para el evento y fechas establecidas en el formulario. No se aceptarán solicitudes para eventos anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.
- h) La comprobación de los recursos está sujeta a las Políticas de Comprobación de Gastos del Departamento de Finanzas, puntos 1 al 5, páginas de la 1 a la 4.

Este programa es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Posgrado. Para cualquier aclaración o información adicional, puede dirigirse a:

Mtra. Sara López Carmona
Vinculación y Desarrollo Estudiantil
Coordinación Institucional de Posgrado
Dirección de Investigación y Posgrado
Edificio R, Segundo Piso, R-023
55 5950 4000, ext. 4729
sara.lopez@ibero.mx o posgrados@ibero.mx